



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

# Acuerdo de Concejo

N°014-2025-SO-MDLU

La Unión, 09 de abril de 2025

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

### VISTO:

El Acta de Sesión de Concejo Ordinario N° 007-2025 de fecha 09 de abril de 2025, Informe N° 024-2025-IIZZ/ATM/MDLUL, de fecha 25 de marzo de 2025, de la Unidad de Área Técnica Municipal, DE N° 173/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, del Sr. José Romero Barrero – Asociación UNACEM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En este sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con DE N° 173/2025, de expediente N° 511-2025, del Sr. José Romero Barrero – Asociación UNACEM, donde pone de conocimiento que nuestra solicitud ha sido aprobada con el aporte de 250 refrigerios por el importe de S/. 1, 125.00 (Mil Ciento Veinticinco y 00/100 soles), destinados para la actividad por el día mundial del agua;

Que, con Informe N° 024-2025-IIZZ/ATM/MDLUL, de la Unidad de Área Técnica Municipal, comunica que se ha recepcionado los 250 refrigerios, consistente en un Refresco y Sándwich el cual ha sido repartido entre los participantes del evento por el Día Mundial del Agua, dando la conformidad de la recepción como responsable de la actividad y solicita se derive a Sesión de Concejo para su aprobación;

Que, habiéndose puesto a consideración del pleno del Concejo en Sesión ordinaria de fecha 09 de abril y en uso en las facultades conferidas por el Artículo 17° y 41° de la Ley N°27972 –“Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y con la aprobación por UNANIMIDAD, de los señores Regidores;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR**, la donación de 250 refrigerios (Refresco y Sándwich) por el importe de S/. 1, 125.00 (Mil Ciento Veinticinco con 00/100 soles) de la ASOCIACIÓN UNACEM, destinado para el evento del Día Mundial del Agua, organizado por la Municipalidad Distrital de La Unión.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Unidad de Área Técnica Municipal, Asociación Unacem, demás órganos y unidades pertinentes de la Municipalidad Distrital de La Unión, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional dentro de la Plataforma Única del Estado Peruano **gob.pe** ([www.gob.pe/munilaunion-tarma](http://www.gob.pe/munilaunion-tarma))

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**PEDRO LUIS, LÓPEZ CARRASCO**  
Alcalde Distrital  
Municipalidad Distrital de La Unión